

pués que en el Hospital de Betlemitas, que era de *convalecientes*, entraron 4,509. Sanaron 4,502, y murieron solamente *siete* (núm. 848). En el Hospital de San Lázaro, también de convalecientes, entraron 620. Sanaron 505. Murieron 115. (Núm. 865.)

Pero, fuera de México, en donde no abundaban los recursos de medicinas, asistencia y sustento, no puede decirse que de los contagiados sanaran muchos; antes bien, todos morían.

Por ejemplo, el Doctrinero de la ciudad de Toluca certificó el 27 de Abril, "que en sólo tres ó cuatro días habían fallecido más de mil indios; que los enfermos se hallaban tan contaminados de la plaga, que apenas se hallaba indio sano, é innumerables muertos por los campos, entre cuyos magueyes había recogido no pocos enfermos y no pocos sanos *pequeñitos*, los que ó lloraban desatendidos, ó chupaban los yertos pechos de sus difuntas madres." (Núm. 810.)

Todo lo dicho demuestra la realidad del prodigio de haber cesado la peste, librándose de mayores estragos los Mexicanos, por intercesión de la Virgen de Guadalupe.

### CAPITULO III.

#### La Nación entera jura por su Patrona Principal á la Virgen del Tepeyac.

LOS COMISARIOS DE LA CAPITAL PIDEN Á LOS DOS CABILDOS DE LAS CIUDADES, MANDEN PODERES PARA LA JURA GENERAL.—JURAMENTOS PARTICULARES DE CIUDADES Y VILLAS.—JURAMENTO DE LOS COMISARIOS EN NOMBRE DE LA NACIÓN MEXICANA Y PROMULGACIÓN SOLEMNE DEL PATRONATO NACIONAL EN EL SANTUARIO DE GUADALUPE.

#### I

Los Comisarios del Ilustre Ayuntamiento, agradecidos por tan visible muestra de singular protección de la ya reconocida jurídicamente Patrona de la Ciudad de México, se apresuraron con todo el empeño que su encendido fervor les dictaba, á cumplir con la cláusula del Juramento, con que se habían obligado á que se extendiese á toda la Nación el feliz Patronato de la Virgen de Guadalupe. Escribieron á este fin muchísimas cartas no solamente á las ciudades cabeceras ó diocesanas, sino también á Villas ó Pueblos "hasta los más pequeños lugares," como escribe el contemporáneo Historiador. En estas cartas se daba cuenta á los respectivos Cabildos de lo ocurrido en México y se les excitaba á mandar sus Comisarios ó remitir los Poderes legalizados en toda forma de Derecho á los Comisarios de la Capital para proceder á la Jura Nacional.

Por estas cartas y mucho más por el efecto visible que todos iban experimentando del patrocinio de la Virgen del Tepeyac, se

levantó desde todos los puntos (aun los más remotos) como una voz poderosa que no sólo aclamaba y ensalzaba el noble pensamiento, sino que á porfía con señales de indecible júbilo, reconocían y proclamaban soberana Patrona de la Nación á la que en semblante de noble Indita (*cihuapiltzin*) se había ya declarado la amorosa y tierna Madre de los Mexicanos. Tan imponente y arrebatadora unanimidad manifestaba visiblemente que el espíritu de Dios excitaba á tantos millares y millones de Mexicanos, para que tributasen á su Santísima Madre el debido homenaje jurídico y litúrgico de jurarla por su Patrona. Esto en substancia quería decir el Escritor contemporáneo ya citado, cuando escribió: "Esta devota conmoción de todo el reino de Nueva España á abrigarse de María Santísima y su milagrosísima capa en su Imagen del Mexicano Guadalupe, *fué como otra ardiente fiebre de amor.*" (núm. 961.)

Con todas las formalidades que la Congregación de Ritos exige, por ante Escribano Público no solamente otorgaron sus poderes á los Comisarios de la Capital, sino que no contentos con el título de Patrona Nacional, juraronla también por Patrona particular. El Pbro. Cabrera, después de haber referido con todos los pormenores los Poderes que quince entre ciudades y villas en seis meses habían ya remitido á la Capital, añade: "otras ciudades y aun Lugares han andado con más actividad en hacer la misma elección y Juramento, que no á remitir los testimonios y poderes."

Por decir algo en particular: cuanto á los poderes otorgados á los Comisarios de la Capital, los primeros en llegar fueron los de Puebla de los Angeles: siguiéronse después los de Valladolid, hoy Morelia, Oaxaca, Guadalajara, Durango, Guatemala, Querétaro, Toluca, Villa de Carrión, Guanajuato, Zamora, Aguascalientes, Cholula y San Miguel el Grande. Los Cabildos Eclesiásticos mandaron sus poderes á los Comisarios del Cabildo Metropolitano, y los Ayuntamientos á los Comisarios del Ayuntamiento de la Nobilísima Ciudad de México.

Por lo que toca á las elecciones particulares, á saber, á la elección de la Virgen de Guadalupe como Patrona particular, también el citado escritor hace mención especial de aquellas ciudades y lugares que "desempeñaron su devoción con más especiales muestras del culto en la elección que hicieron." Estas ciudades y lugares son los arriba mencionados, aunque no con el mismo orden ve-

rificaron la elección. Pues Puebla de los Angeles para celebrar el juramento particular "con los esmeros que acostumbra en su opulenta Catedral, como lo expresa el Escritor, difirió hasta Mayo del año siguiente de 1738 la solemne función, la que salió tan espléndida y magnífica que luego se publicó un Opúsculo en que se describían estas fiestas verdaderamente seculares. Quien conoce á la ciudad de los Angeles, hallará que nada hay de exagerado en esto; pues aun en nuestros tiempos la ciudad fundada por el P. Motolinia," "il poverello di San Francesco" lleva todavía la palma en lo que toca á su amor á la Virgen de Guadalupe, como más adelante se dirá.

La ciudad de Querétaro, que se gloria de haber sido la primera en levantar un templo á la Virgen aparecida en el Tepeyac "como una de aquellas ciudades en que tiene más culto María Santísima del Mexicano Guadalupe" (núm. 959), mucho se esmeró en esta ocasión. Y en el Apéndice del Diccionario Universal de Historia y Geografía, México, Tomo III, pág. 698, se lee esta notable circunstancia: "D. José Urtiaga y Parra, Coronel de los Reales Ejércitos, Regidor Decano, Alférez Real y uno de los más ilustres y piadosos sujetos que ha producido Querétaro, fué devotísimo de María Santísima, especialmente en su Imagen de Guadalupe, cuyo afecto le estimuló á suplicar á la Venerable Congregación del Clero de esta ciudad le incorporara en ella, lo que en efecto logró. Tuvo el honor y satisfacción de hacer á nombre de este vecindario, como Alférez Real, el Juramento del Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe el día 7 de Diciembre de 1737."

La ciudad de San Luis Potosí, fundada por los años de 1591, á los sesenta de la Aparición, desde su origen se mereció el nombre de ciudad Guadalupana. Pues á los pocos años de su fundación, D. Francisco de Castro Mampazo, yendo á San Luis Potosí con el encargo de Oficial Real de las Reales Cajas, trajo consigo de México una hermosa pintura sacada del original de la Santa Imagen, y junto con algunos devotos empezó á construir á una milla de la ciudad el pequeño Santuario de la Virgen de Guadalupe. Durante la construcción murió el piadoso caballero, dejando al Ayuntamiento de la ciudad el Patronato de la Capilla por concluir. Muy gustosos aceptaron los Concejales tan fausto Patronato y en breve tiempo se acabó todo el edificio, dotando el devoto Ayuntamiento al

Santuario de una capellanía para el culto. En cuanto llegaron á San Luis Potosí las Circulares de los Comisarios de la Jura Nacional, luego se procedió á la jurídica Acta de otorgamiento de Poderes por ambos Cabildos. Y en los "Libros de los Acuerdos del Cabildo de la ciudad de San Luis Potosí, núms. 17 y 35, se leen las siguientes palabras: "El año de 1737, á 22 de Octubre juró San Luis Potosí á Nuestra Señora de Guadalupe *por su especial Patrona como lo hicieron las demás ciudades del Reino*. El de 1771 revalidó la Ciudad este juramento del Patronato general de María Santísima de Guadalupe, y particular de Aguas, Minas y Comercio con voto que hizo de celebrarle anualmente un solemne Novenario en la Parroquia." Efecto de esta renovación de Juramento y voto especial fué el empezar luego luego la construcción del suntuoso y magnífico Templo que hoy todos admiramos como uno de los mejores templos de la República. No deja de merecer una mención especial el origen de la Imagen que hoy día se venera en aquel Santuario. El Gobernador y la Comisión del Ayuntamiento de San Luis Potosí, suplicaron al Presidente de la República D. Anastasio Bustamante para que por su mediación se pintara una Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, cual convenia al suntuoso Santuario. El Presidente recibió con tanto gusto esta petición, que luego dió orden que en su nombre y á sus expensas se pintara con toda diligencia una copia, la más exacta en cuanto cabe, de la Santa Imagen. Así se ejecutó, franqueándose al pintor la vista de la Santa Imagen todas las veces que lo pidió. El día 8 de Noviembre de 1838 el Abad de la Colegiata bendijo ante un concurso sumamente lucido la verdaderamente hermosa copia de la Santa Imagen, apadrinando el acto en nombre del Presidente de la República el Gobernador del Departamento de México. Y el mismo Presidente en su nombre remitió "*á los beneméritos ciudadanos Potosinos este precioso retrato de su Patrona.*"

Debo estas y otras noticias, que por amor á la brevedad omito, á la bondad del Sr. D. Manuel Alemán, antiguo Secretario de la Junta encargada del culto del Santuario de San Luis Potosí.

Concluye Cabrera con decir: "la distancia de las otras provincias no nos permite la puntual averiguación que se desea sobre la especial elección y juramento de cada una." (Núms. 952 y 960.) Efectivamente, sea por estas grandes distancias, sea por no juzgar

tan urgente la remesa de los poderes otorgados, por haber cada ciudad, villa y aun pueblo, hecho la elección especial, no se apresuraron á mandar sus poderes para la Jura Nacional. Para cortar estas dilaciones, los Comisarios de la Capital volvieron á insistir con nuevas cartas en que remitiesen cuanto antes las Actas necesarias. Y por el mes de Septiembre de 1746, casi á un mismo tiempo llegaron los expresos mandatos ó poderes que se deseaban. Remitiéronse luego al Fisco Eclesiástico con los autos correspondientes; y declarados bastante legales para el efecto, el Arzobispo expidió un Decreto con que citaba á los dos Cabildos, Eclesiástico y Secular, á la votación secreta, según lo dispuesto por el Papa Urbano VIII. Hizola uno y otro Cabildo, el Miércoles 28 de Septiembre del propio año de 1746; y como por aclamación, pues así lo manifestaba la unanimidad de las dos votaciones secretas correspondientes, fué elegida por Patrona Principal de toda la Nación Mexicana, la Virgen Madre de Dios en su advocación de Guadalupe, cuyo nombre quiso tomar en apareciéndose á los mexicanos en el Cerro del Tepeyac. Fué esta elección un verdadero acto de justicia, más que de devoción, como justamente notó el escritor Cabrera; pues con su Aparición, habiéndose la Virgen manifestado la tierna Madre y Patrona de los mexicanos, la elección no fué más que un reconocimiento jurídico y solemne del derecho que la Virgen tenia á estos títulos.

Levantáronse los Autos en la debida forma de estilo, y los Comisarios pusieronlos en manos del Anciano Pastor Metropolitano. El Santo Arzobispo contestó que recibiría el juramento el día que le diesen tregua sus penosas enfermedades; y á los pocos días después señaló el día 12 de Diciembre para la solemne promulgación del Patronato Nacional en el mismo templo que la Virgen había elegido como trono de su maternal protección.

Conmovióse á esta noticia toda la Ciudad y comenzó á preparar unas fiestas, las más grandiosas que pudiese, como correspondientes á tan augusta solemnidad. Los Comisarios de la Jura Nacional acordaron, previo permiso superior, el orden de las fiestas con el siguiente programa:

El Sábado 10 de Diciembre en el Templo Metropolitano, con asistencia del Virey, Real Audiencia y Tribunales, todos en traje de Corte, y del Ilmo. Ayuntamiento y Nobleza de la Ciudad, se

procederá al solemne juramento en manos del Arzobispo, durante la Misa Pontifical. Luego se promulgará el juramento como una nueva Ley en el Foro Civil, que será pregonado y fijado en los sitios acostumbrados de la Ciudad con todas las formalidades de una solemne promulgación. El Domingo 11 de Diciembre, por la tarde, habrá procesión solemnisima, como la que se verificó el 25 de Mayo de 1737, pero con la nueva circunstancia de que las Ordenes Religiosas llevasen en procesión las estatuas de sus Fundadores como un digno cortejo debido á la Soberana Patrona de la Nación. El 12 de Diciembre, en el Santuario de Guadalupe, durante la Misa solemne, se leerá el Edicto del Arzobispo en que "anunciará el Patronato principal de la Virgen de Guadalupe sobre toda la Nación, y que en consecuencia de esto, en los Calendarios Eclesiásticos del Clero Secular y Regular, se note ese día como fiesta de Precepto, y en los Oficios divinos se rece el de la Natividad de Nuestra Señora, cambiando el nombre de Natividad con el de Festividad, hasta que la Sede Apostólica no conceda Oficio y Misa propia: En el mismo Santuario se dará luego principio á la Solemnísima Octava, turnándose por su orden las Religiones, la Audiencia, los Tribunales, el Ayuntamiento y la Nobleza de la Ciudad, como en otra ocasión parecida. En fin, se avisaba que en este día y siguientes las calles y casas se adornasen lo mejor que cada uno pudiese, con colgaduras, luminarias, fuegos artificiales, tablados con coros de música y otras señales de fiestas solemnisimas, para manifestar el debido agradecimiento en nombre de toda la nación á la Soberana Patrona y Madre.

Pero mientras con tanto entusiasmo se iban preparando estos públicos festejos, hé aquí que llega la infausta noticia de la muerte del Católico Monarca Felipe V, acontecida en 11 de Julio de este mismo año de 1746. Fué, por tanto, preciso guardar el luto debido al Rey y al Hermano Mayor de la Real Congregación de la Virgen de Guadalupe de México, erigida por el mismo difunto Rey en San Felipe el Real seis años antes. Pero el anciano y enfermo Arzobispo, deseando por una parte llevar á cabo el acto de la Jura Nacional, y no pudiendo por otra permitir se cumpliera por entero el programa de los Comisarios, tomó la acertada siguiente disposición: que la función religiosa del Juramento se hiciese el Domingo 4 de Diciembre, en la Capilla del Palacio Arzobispal; que el 12

de Diciembre se hiciese en el Santuario de Guadalupe la solemne promulgación; y por lo que toca á la función pública, se suspendiesen todos los festejos prevenidos hasta Diciembre del siguiente año de 1747.

## II

Rindiéronse dóciles los mexicanos á estas prudentes y justas disposiciones, pero no pudieron menos de dar siquiera una ligera muestra de lo mucho que tenían prevenido para tan fausta solemnidad; y discurrían que con esto no desagradarían al insigne devoto de su Patrona nacional, como fué el difunto Rey. En vista de esto, el Ilustre Ayuntamiento, renunciando ó difiriendo para el siguiente año las fiestas civiles, dispuso que la eclesiástica de la Jura nacional fuese lo menos indigna que pudiese, de tan excelsa Patrona. Y el 4 de Diciembre, los Comisarios del voto nacional, en representación de todos los Ayuntamientos de Nueva España, salieron del Palacio de la Ciudad, acompañados con todo el lucimiento de trajes, libreas y coches de gala. Precedían los clarines y timbales de la ciudad; seguían los Ministros inferiores y Alguaciles; tras éstos, el tren de suntuosas carrozas bruñidas en oro y forradas de riquísimo carmesí. En una de ellas iban los Reyes de Armas ó Maceros del Ayuntamiento; en otra, el Capellán, el Mayordomo y el Escribano del Ayuntamiento, y en la última, que sobresalía á las demás, iban los Comisarios Nacionales, acompañados del Teniente de Alguacil Mayor, á quien seguían criados y lacayos con vistosas libreas. En fin, en otro majestuoso coche iba el Lic. D. Francisco Echávarri, que como Decano de la Real Audiencia y con el título de Limosnero de Guadalupe, quiso tomar parte en la función. Muchos de los principales de la ciudad, lograron también tomar parte en tan noble comitiva.

Recibidos en la escalera del Palacio Arzobispal por todos los Oficiales del Gobierno Superior Eclesiástico, los Comisarios fueron conducidos á una pequeña sala muy bien aderezada, en donde por causa de sus enfermedades les esperaba el Arzobispo, y llegados poco después los Comisarios Eclesiásticos, fueron introducidos de

la misma manera. El anciano Pastor, como si tuviese presentimiento de los pocos días que le quedaban de vida, se entretuvo largo rato con los Comisarios, comunicándoles sus más íntimos pensamientos y afectos. Deciales que no sabía cómo explicar el vehemente deseo que tenía de ver pronto acabado tan felizmente el negocio del Patronato, y que ahora que veía cumplidos estos ardientes deseos, sentía un gozo interior, grande, muy grande, que no sabía explicar. Añadió que él desde niño había profesado siempre una muy tierna devoción á la Virgen de los Mexicanos: pues su madre más de una vez le había dicho que al darle á luz vióse en peligro de la vida, y que con este apuro le habían traído una Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe de México, y que en cuanto se le encomendó se vió libre de todo peligro y salió de su cuidado con toda felicidad. Añadió que nueva señal de su particular protección había experimentado en su viaje de España á México, cuando en la mar hubo riesgo de naufragio por una deshecha tormenta. Y uno de los efectos de esta su devoción, era que tenía repartidas en su Palacio más de *cuarenta Imágenes* de la Virgen de Guadalupe; y con mucho donaire añadía que no entraba allí imagen alguna Guadalupana, que ó comprada, ó pedida, ó á más no poder cariñosamente arrebatada, tornase á salir de su Palacio. Y con más animación concluyó diciendo, que aunque en toda su vida había sido devoto de esta celestial Patrona, ahora sin embargo, más que antes, sentíase atraído á ponerse bajo su amparo, así como un niño se acoge á los brazos de su madre. Admiráronse los Comisarios al ver tanta ternura y expansión de afectos y al contemplar al Santo Anciano como radiante de júbilo. En esto, avisados por el Secretario, se fueron al Oratorio inmediato, que los tiernos hijos de la Virgen habían adornado con profusión. En el suntuoso Altar levantábase un rico dosel, y en él colocada la Imagen de la Patrona Nacional.

El mismo orden fué observado en esta Jura Nacional, que se observó en el Juramento particular de 1737; y los Comisarios de ambos Cabildos en esta Jura fueron los mismos que en dicho año. A saber: los Comisarios Eclesiásticos fueron los Canónigos Metropolitanos, Dr. D. Alonso Moreno y Castro, Deán, y Dr. y Maestro D. Bartolomé de Ita y Parra, Tesorero; los Comisarios del Ayuntamiento, fueron: los Regidores perpetuos de la ciudad, D. Felipe

Cayetano de Medina y Sarabia y D. José Francisco Aguirre y Espinosa: á estos hay ahora que añadir, como se dijo, al Lic. D. Francisco de Echávarri, Deán de la Real Audiencia.

Ocuparon las sillas al lado del Evangelio los Comisarios Eclesiásticos, y las del de la Epístola los Comisarios de los Cabildos Seculares, cogiendo en medio al Deán de la Real Audiencia. El Arzobispo, vestido de los preciosos ornamentos pontificales, se sentó en el faldistorio puesto en medio ante el altar; y hecha por su Secretario una breve relación de todos los Autos, hasta el último en que se citaba al Juramento, unos y otros Comisarios preguntados y requeridos por su Ilma., prestaron simultáneamente el Juramento, los eclesiásticos *tacto pectore*, y los seculares puestos de rodillas y sus manos entre las del Arzobispo. Leyendo, pues, el Secretario de Cámara la fórmula, "los Comisarios juraron por sí y en nombre de los Cabildos Eclesiásticos y Seculares de estos dilatadísimos reinos, cuyos poderes presentaron, por Patrona general de ellos á la Santísima Virgen Maria, Nuestra Señora, en su portentosa Imagen que se venera en su Santuario de Guadalupe: de adorarla, tenerla y venerarla por tal su universal Patrona; y por de guarda festivo y de precepto en la forma nuevamente establecida por Su Santidad y declarada por su Excelencia en Edicto de 7 de Enero de 1746, el 12 de Diciembre de cada año, día en que aconteció y se celebra su prodigiosa Aparición." Todo lo cual recibido y aceptado por el Arzobispo en nombre de la Virgen Santísima, se rezó por los circunstancias el *Te Deum* y por conclusión el Santo Prelado añadió la oración *Deus cuius misericordiae non est numerus*. Podían apenas concluir el devoto rezo de acción de gracias, porque desde el principio tanto fué el ardor de devoción que el Señor encendió en sus corazones, que la abundancia de tiernas lágrimas les impedía proseguir y pronunciar las palabras.

El Santo Arzobispo especialmente, con el rostro inflamado y tijos sus ojos en la Santa Imagen, parecía repetir con el anciano Simeón: "*Ahora, Señor, despide á tu siervo en paz.*" Muchos de la ciudad que habían podido lograrlo, presenciaron este tierno espectáculo, y así conmovidos, en saliendo del palacio Arzobispal refirieron á otros y á otros de las principales familias lo ocurrido. "A esta noticia, prosigue el testigo de vista, (Cabrera, Lib. 4, cap. 15, núm. 1,007), no pudo contenerse, aunque más se tiró á sofocar, el regocijo: alterná-

ronlo los tímbrales y clarines de la Ciudad que hasta allí habían estado en muda: hizo eco el templo de la Catedral con todo el golpe de sus campanas y alternación de sus esquilas; á que respondieron con agradable confusión las de todas las torres de México. En vez de las salvas de artillería que no hubo por razón del luto oficial que se guardaba, tumultuó los sentidos copiosa y prolongada salva de tiros, tanto de disparados fusiles y arcabuces, como de apretados cohetes y bombardas que hicieron tronar la Esfera sin otras nubes que las que adensaban sus humos; y con tal porfía de alborozo, que no satisfecho en repetidas compras de este género, saqueó en el último día á todo precio las más proveidas oficinas. Echáronse también al aire sin citación alguna ó convite (á causa de haberse hecho en secreto el juramento), variedad de colgaduras, tapices, gallardetes con que se alistaron las más de las ventanas y azoteas, arbolándolas en alternadas salvas por los nueve días posteriores, incluido el 12 de Diciembre, consignado á la Aparición y publicación del Juramento en el Santuario."

En ese día deseaba el Santo Arzobispo asistir en el Santuario á la solemnisima función en que recibiría el juramento público de los Comisarios, y se hiciese la solemne promulgación del Patronato Nacional: pero rendido á la violencia de su enfermedad, tuvo que renunciar á estos sus ardientes deseos.

Con Edicto, por tanto, expedido para el caso, ordenó que unos y otros Comisarios renovasen ante la Santa Imagen y en el concurso y solemnidad de ese día, el Juramento que en sus manos habían hecho, y que en seguida se leyese el Edicto de promulgación del Patronato. Hizose así en el tiempo de la Misa solemne, en que después del Evangelio, los Comisarios, á las gradas del altar, renovaron ante la Santa Imagen su Jura Nacional; y el Secretario de Cámara y Gobierno Superior Eclesiástico, subió al púlpito y promulgó solememente el Patronato de Santa María Virgen de Guadalupe, que allí en el Tepeyac doscientos y cinco años antes se había aparecido, sobre toda la Nación Mexicana. En seguida el Comisario Eclesiástico, Dr. y Maestro Bartolomé de Ita y Parra, predicó un fervoroso sermón cual convenia en esta ocasión; y acabada la Misa se cantó un solemnisimo *Te Deum* á toda orquesta, en acción de gracias al Señor por el singular beneficio de habernos dado por Patrona principal á su misma Santísima Madre.

El Templo Metropolitano no quiso quedar del todo mudo en este fausto acontecimiento. Por la tarde del mismo día dió principio á un solemnisimo Triduo en la hermosa y rica Capilla de Guadalupe, que en aquel templo había construido y dotado con profusión el capitán D. Pedro López de Covarrubias. El miércoles hubo Visperas y Maitines solemnes con música é iluminación de todo el templo. El jueves, antes de la Misa solemne, hubo una devota y concurrida Procesión en el interior del templo. En una peana, que representaba el cerro ornado con flores y rosas y el arco iris, se colocó una Imagen de la Patrona puesta en un riquísimo marco ovalado; y se colocó con tal disposición, que vista á una cierta distancia producía el efecto como si la misma Virgen se apareciese en medio de las nubes de la gloria. A la Procesión siguió la Misa solemne y sermón, todo "como acostumbra este templo en sus más clásicas funciones." (Núm. 1,008.)

Pareció que el Señor guardara la vida del Santo Arzobispo para concluir el negocio del Patronato de su Santísima Madre; á la cual el mismo Prelado solia llamar "Refugio preciso, como nacido, de Nueva España y de esta Capital que la vengra estrella de su Norte." Porque agravándose cada día más su enfermedad, pasó los últimos días de su vida comunicando íntimamente con el P. Mateo Ansaldo, de la Compañía de Jesús: en cuyas manos durmió en el Señor la noche del miércoles 25 de Enero de 1747, yendo á ver en el cielo á la Virgen que tan tiernamente había amado en la tierra. Había gobernado la Iglesia mexicana por diez y siete años y como Virey había gobernado por nueve años la Nueva España. *In memoria eterna erit iustus.*

### III

Así como lo había decretado el finado Arzobispo Vizarrón, en Diciembre de 1747, se celebraron las fiestas que estaban prevenidas para la Promulgación del Patronato Nacional de la Santísima Virgen de Guadalupe. "Repartidos nueve días en el Clero y Sagradas Religiones, con asistencia del Señor Virey, Real Audiencia y

demás Tribunales, con Misas solemnes y sermones, se predicaron y celebraron las glorias de la Gran Señora de Guadalupe, como Patrona de la Nueva España." (Zodiaco Mariano, par. 2ª, cap. I, c. 7.) Y Carrillo en su *Pensil Americano*, añade: "los regocijos de México en tan deseada función no describo por haberme difundido demasiado en asunto que por sí es tan fecundo. Sólo digo, que como había dilatados tiempos que se preparaban, excedieron con sobradas ventajas á las del Juramento particular (1737), así en esta Corte, como en las demás capitales, ciudades, villas y pueblos de todo el reino, las iluminaciones y adornos de las calles, las invenciones de fuego, de carros, de máscaras, coloquios, loas y otras que difundió el júbilo y la devoción. Pero mucho más excedieron las funciones de Iglesia con ricos y costosos Altares, con Misas solemnes y oraciones panegíricas como lo había practicado la Metrópoli." (Cap. VIII, § 2.)

Por lo que toca á la obligación que tienen las generaciones venideras de cumplir el voto nacional, promulgado el día 12 de Diciembre de 1746, nótese lo siguiente. Todos los Teólogos convienen en que la *Comunidad*, á saber, el Pueblo, la Ciudad, la Provincia, ó bien la Nación entera, tienen la obligación de cumplir *lo que* sus mayores prometieron con un *voto formal* hecho á Dios en honor de la Virgen ó de los Santos, para el bien público respectivo. Pero no todos convienen en determinar la *razón* ó motivo de esta obligación. La explicación propia es la que dan con el P. Suárez los Teólogos más acreditados, como lo refiere el P. Antonio Ballerini en su Obra Teológico-moral, y es como sigue:

Así como pasa á los descendientes la obligación que por Contrato, Convención ó Tratado contrajo el Jefe de la sociedad para el bien común de todos: así también pasa á la posteridad la obligación de cumplir *lo que* con voto prometieron á Dios los Magistrados anteriores para el mismo fin. Porque los Magistrados, siendo como lo son, la cabeza del cuerpo moral que se llama sociedad, pueden y tienen autoridad de imponer á ésta la obligación de guardar lo que para el bien común determinaron, y la misma índole de Cuerpo Moral, exige que los miembros ó individuos se conformen con la cabeza. Esta conformidad se reduce á *obedecer*, esto es, á ejecutar lo que fué mandado. Ahora bien: esta *obediencia* transfiere el acto de ejecutar lo que mandó la autoridad legítima á aquella virtud

moral, la cual movió á los antepasados á imponer tal obligación.

Por tanto, si movidos de la devoción á la Virgen ó á los Santos hicieron voto á Dios de tributarles algunos obsequios cada año, los descendientes al cumplir lo que sus antepasados prometieron con voto, ejercen un acto de la virtud de Religión, la cual precisamente tiene por objeto el que se rinda á Dios el debido culto y honor. Concluye el P. Suárez: en estos votos públicos, con respecto á la posteridad, la obligación nacida del voto que hicieron los Antepasados, no es más que la obligación de aceptar tal voto en cuanto toca á lo que éstos se obligaron: *obligatio inde orta est obligatio ad acceptandum tale votum quoad voti obligationem*. Y como que se trata de cosa ofrecida á Dios, hay obligación de cumplirla por virtud de Religión, *ex virtute religionis*. (Ballerini. Opus theologicum Morale. Tom. II, Tractat. VI, Sect. 2ª, pág. 466 de la 2ª Edición.)

Por conclusión de este Capítulo vamos á declarar lo que se indicó en la Nota á la página 22 de este Segundo Libro.

Desde el año de 1737, en que la Ciudad de México, y á su imitación otras ciudades y villas juraron por su Patrona especial á la Virgen Santísima en su celestial Imagen de Guadalupe, hubo dos (tal para cual), un Maestro de Ceremonias y un Doctor y Maestro Catedrático de Visperas de Teología escolástica, que se levantaron contra el Patronato: el uno impugnando la validez de la Elección; el otro el rezo del Oficio, tomado de la fiesta de la Natividad de la Virgen, que el Arzobispo Vizarrón con Decreto de 7 de Enero de 1746, había mandado se usara el 12 de Diciembre en honor de la Soberana Patrona, mientras la Sede Apostólica no concediere Oficio y Misa propia. Después del Dictamen del Cabildo Metropolitano y de los Togados de la Real Audiencia, como quedan referidos, poco ó ningún caso en práctica se hizo de las falacias y sofismas, más bien que verdaderos argumentos, de estos dos aislados opositores: antes bien, sirvieron como las sombras en las pinturas, para que más realce tuviera lo practicado por las ciudades, y dispuesto por el Metropolitano, quedando más confirmado el Patronato y rezo litúrgico en su legítima posesión. Con eso y todo, no faltaron doctos escritores que sólidamente refutaron á los dos contrincantes. El Historiador Cabrera escribió luego una Disertación, que con el título de *El Patronato Disputado* se imprimió en México por el año de 1741. Y no contento con esto, en su Obra "Escudo de

Armas," en diez largos Capítulos, dió un resumen de lo expuesto en la Disertación. (Lib. III, caps. 9 al 19.)

Beristáin en su "Biblioteca Hispano-Americana," y otros autores mencionan otras obras escritas en esta ocasión en defensa del Patronato Nacional. Aquí ponemos el título de algunas:

"Jura del Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe de México, por el Br. D. Bernardino de Salvatierra y García: 1737."

"El Patronato disputado, Disertación apologética por el voto, elección y juramento de Patrona á Maria Santísima en su Imagen de Guadalupe de México, por el Br. Juan Pablo Zetina Infante. México, 1741."

"La autenticidad del Patronato de la Santísima Virgen María en su admirable Imagen de Guadalupe, por el P. Antonio Paredes, de la Compañía de Jesús, Profesor de Teología y Filosofía. México, año de 1748."

Omitimos aún el resumen de las objeciones y respuestas que dieron los autores citados á los contrincantes. Y esto por la sencilla razón de que en la sexta Lección del Oficio y Misa en honor de la Virgen de Guadalupe, la misma Sagrada Congregación de Ritos puso en su nombre la siguiente adición: "El Arzobispo de México y los demás Obispos de aquellas regiones, con unánime consentimiento de todos, eligieron como Patrona Principal de toda Nueva España á la Beatísima Virgen María bajo la advocación de Guadalupe. Y Benedicto XIV con autoridad apostólica la declaró legítimamente elegida: *riteque electam Benedictus XIV auctoritate Apostólica declaravit.*"

Quédense, pues, el Maestro de Ceremonias y el Catedrático de Visperas en el olvido que se merecieron.

## CAPITULO IV

### Nuevos honores á la Virgen de Guadalupe.

EL CABILDO VATICANO DECRETA UNA CORONA DE ORO Á LA SANTA IMAGEN.—EL CABALLERO BOTURINI ACOPIA DOCUMENTOS ANTIGUOS SOBRE LA APARICIÓN.—ERECCIÓN DE LA INSIGNE COLEGIA EN EL SANTUARIO DE LA VILLA DE GUADALUPE.

#### I

Mientras de los puntos más remotos de la Capital iban llegando los poderes para la solemne Jura de toda la Nación, desde la Capital del Mundo Católico llegaba un testimonio de mucha importancia y autoridad en honor de la Virgen de los Mexicanos, es decir, el Decreto que el Cabildo de la Patriarcal Basílica Vaticana expidió á principios de Julio de 1740 para que, en su nombre, fuese coronada con corona de oro la taumaturga y sobrenatural Imagen de Santa María Virgen de Guadalupe. Sabido es que el Conde Alejandro Esforcia (Sforza) Pallavicino, dejó un cuantioso legado á la Basílica Vaticana á fin de promover el culto de la Virgen Madre de Dios, con decorar con coronas de oro las imágenes de ella, veneradas en el mundo.

A fin de conseguir este privilegio para una determinada Imagen, preciso es, en primer lugar, que el Obispo diocesano remita al Cabildo Vaticano un testimonio firmado de su puño y letra, en que afirme que la Imagen cuya coronación se desea, *es celebre por antigüedad, por la devoción popular y por la frecuencia de milagros (non minus vetustate, quam populi concursu ac miraculorum frequentia cele-*